



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

4477

Aprobación liquidaciones Plusvalías sobre el Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a título oneroso

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A al Sr. Antonio José Orejuela Rivero a la calle Pere Roma Rector, de Marratxí.
- A al Sr. Antonio José Orejuela Rivero a la calle de l'Avda. Argentina,4 5º C, de Palma.
- A la Sra.Encarnación Martínez del Viejo a la calle de s'Aigua, 320, de Marratxí.
- A la Sra Francisca Nada la Reus a la calle Genera la Morante, 11, de Binissalem.
- A la Sra Angela Margaret lickfold a la calle Miquel Barceló, 2 ap.B-301, de Calvià.
- A la Sra M. Del Carmen Caba callero Heras a la calle lugar Son Ametler, 215, de Marratxí.
- A Sr. Jorge Palmer Serra a la calle lugar Son Ametler, 215, de Marratxí.
- A la Sra M. Del Carmen Caba callero Heras a la Ctra. Esporles, 206 Bxs., de Palma.
- A Sr. Jorge Palmer Serra a la Ctra. Esporles, 206 Bxs., de Palma.
- A l'empresa Proalda 64 SL a la calle Foners 23, de Palma.
- A l'empresa Apimorte SL a la calle Licorers, 164-165, de Marratxí.
- A Sr. Joaquin Frau Moreno a la calle Rosa, 54 de Marratxí.
- A Sr. Joaquin Frau Moreno a la calle Ollerries, 3 de Marratxí.
- A l'empresa Ahitamar SLU a la calle Joan Crespí, 1,5º de Palma.
- A l'empresa Ahitamar SLU a la calle Joan Crespí, 21,5º de Palma.
- A Sr. Zhou Xujie a la calle Rubén Dario, 3 de Pollença.
- A l'empresa Reconet SL a la calle Francisco Rover, 4 Ent de Palma.
- A Sr. Juan Bonet Palmer a la calle Pare Antoni Serra, 25, de Marratxí.
- A Sra. Emilia M. Fernandez Rodríguez a la calle Pare Antoni Serra, 25, de Marratxí.
- A la Sra Ester A lavarez Losada a la calle Dragonera, 15,2 D, de Palma.
- A al Sr.Santiago Galán Gimiso a la calle Dragonera, 15,2 D, de Palma.
- A la Sra Yolanda Tamayo Ma ladonado a la calle Cabana, 43 2 C, de Marratxí.
- A la Sra Susana Fernandez Martín a la calle Caracas, 2 1-B, de Palma.
- A l'empresa Urin i Tumin Promociones SL a la calle Capità Vila, 23 de Palma.
- A al Sr.Miguel Ruiz Portell a la calle Germans Cabot Franciscans, 6 Bx., de Bunyola.
- A al Sr.Juan C. Nieto Tortosa a la calle Xesc Forteza, 1, 1A, de Marratxí.
- A l'empresa Centro de Comunicación Creatividad y Diseño Gráfico SL calle Teixidors,12, de Marratxí.
- A al Sr. Tomás Pujol Pericás a la calle Es Guix, 20,6, de Escorca.
- A al Sr. Alfonso Ruiz Folch a la calle Pare Guillem Vives, 28 5 F de Palma.
- A la Sra. Antonia Fernandez Díaz a la calle Pare Guillem Vives, 28 5 F, de Palma.
- A la Sra. Cristina Lázaro LPalmas a la calle Doctor Barberi, 21-2A, de Palma.
- A l'empresa Serveis Esportius&Tenis Illes Balears a la calle Atenes,sol.A-15,de Marratxí.
- A l'empresa Saif Hotels, SL a la calle Andrés Ferrer Sobra lat, 1,de Calvià.
- A l'empresa Coba Team, SL a la calle Costa de Ca'n Muntaner,7 P2,de Palma.
- A l'empresa Asogui Promociones SL a la calle Pere Dezcaller i Net,12 5 4 ,de Palma.
- A al Sr. Raúl Moreno Santiago a la calle George Orwll, 15 A Bx, de Palma.
- A al Sr. José Fernandez Rojas a la calle Cabana, 43 5A, de Marratxí.
- A la Sra. Sara Salmeron Crespí a la calle Pico Cebollera, 6-5-24, de Palma.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:



“SECCION: A.E.F.
NEGOCIADO: Tributación
REF.: PLUSVALUES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, ha dictado las siguientes Resoluciones:

“NEGOCIADO: DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

NÚM. 609/13 (cargo 01/2014) Decret de Batlia de data 21 de enero de 2014.
NÚM. 605/13 (cargo 10/2013) Decret de Batlia de data 12 de diciembre de 2013.
NÚM. 479/13 (cargo 09/2013) Decret de Batlia de data 26 de noviembre de 2013.
NÚM. 589/13 (cargo 09/2013) Decret de Batlia de data 26 de noviembre de 2013.
NÚM. 061/13 (cargo 07/2013) Decret de Batlia de data 29 de agosto de 2013.
NÚM. 310/13 (cargo 10/2013) Decret de Batlia de data 12 de diciembre de 2013.
NÚM. 601/09 (cargo 09/2013) Decret de Batlia de data 26 de noviembre de 2013.
NÚM. 333/13 (cargo 10/2013) Decret de Batlia de data 12 de diciembre de 2013.
NÚM. 171/13 (cargo 07/2013) Decret de Batlia de data 29 de agosto de 2013.

ASUNTO: APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIAS SOBRE EL IMPUESTO DEL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A TÍTULO ONEROSO.

Visto el informe del Departamento de Tributación, esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, tiene a bien en dictar el presente DECRETO:

“1.- Aprobar las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, que figuran detalladas a continuación:

EXPT. 609/2013		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	ADJUDICACION	
TRANSMITENTE:	ANTONIO JOSE OREJUELA RIVERO	
	C/ PERE ROMA RECTOR, 12	
ADQUIRENTE:	FAUSTINO GUTIERREZ DEL PRADO	
	C/ GABRIEL MAURA,21	
JUZGADO:	PRIMERA INSTANCIA N° 18	
FECHA:	18/01/2011	
NÚM. PROCEDIMIENTO:	1441/09	
SITUACIÓN FINCA:	C/ PERE ROMA RECTOR, 12	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	790578	1.265,76 €
		Total: 1.265,76 €

EXPT. 605/13		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	COMPRAVENDA	
TRANSMITENTE:	MARIA ENCARNACION MARTINEZ DEL VIEJO	
	C/ DE L' AIGUA, 320	
ADQUIRENTE:	RAUL JIMENEZ PEDREGOSA	
	C/ AIGUA, 320	
NOTARIO:	JOSE FELIX STEEGMANN LOPEZ DORIGA	
FECHA:	09/10/2013	
NUM. PROTOCOLO:	1077/13	
SITUACIÓN FINCA:	C/ S' AIGUA, 320	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	790319	984,31 €
		Total: 984,31 €

EXPT. 479/2013		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	COMPRAVENDA	
TRANSMITENTE:	FRANCISCA NADAL REUS	





	C/ GENERAL MORANTE, 11 - Binissalem	
ADQUIRENTE:	ALEJANDRO SANCHEZ SOLANO	
	C/ ANDREU FELIU, 32 A, 3º A - Palma	
NOTARIO:	MARIA DEL CARMEN DE LA IGLESIA VELASCO	
FECHA:	03/07/2013	
NUM. PROTOCOLO:	511/13	
SITUACIÓN FINCA:	C/ SANTA CATERINA THOMAS, 31	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	788924	1.322,37 €
		Total: 1.322,37 €

EXPT. 589/13		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	COMPRAVENDA	
TRANSMITENTE:	ANGELA MARGARET LICKFOLD	
	C/ MIQUEL BARCELO, 2 APART B-301	
ADQUIRENTE:	MARCH PATRIMONIOS SA	
NOTARIO:	ANTONIO ROCA ARAÑO	
FECHA:	29/08/2013	
NUM. PROTOCOLO:	1201/13	
SITUACIÓN FINCA:	C/ MONTPELLER, 2	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	789956	3.933,80 €
		Total: 3.933,80 €

EXPT. 61/13		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	COMPRAVENDA	
TRANSMITENTE:	Mª CARMEN CABALLERO HERAS	
	CTRA. ESPORLES, 206-BXS	
ADQUIRENTE:	VOLODYMYR BUSH I SVITLANA BUSH	
	C/SON AMETLER, 215	
NOTARIO:	MARIA JESUS ORTUÑO RODRIGUEZ	
FECHA:	31/01/2013	
NUM. PROTOCOLO:	237/13	
SITUACIÓN FINCA:	C/SON AMETLER, 215	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	745368	221,36 €
		Total 221,36 €

EXPT. 310/13		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	COMPRAVENDA	
TRANSMITENTE:	PROALDA 64 SL	
	C/ FONERS, 23	
ADQUIRENTE:	BUILDING CENTER SL	
	C/ PROVENÇALS, 39	
NOTARIO:	RAMON GARCÍA TORRENT CARBALLO	
FECHA:	23/09/2011	
NUM. PROTOCOLO:	1898/11	
SITUACIÓN FINCA:	C/ CA SES MONGES, 2A, 2B, 2C	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	790332	1.516,72 €
NÚM. LIQUIDACIÓ	790333.	1.471,90 €
NÚM. LIQUIDACIÓ	790334	1.434,54 €
		Total 4.423,16 €

EXPT. 601/09		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	COMPRAVENDA	
TRANSMITENTE:	APIMORTE S.L	





	C/ LICORERS, 164-165	
ADQUIRENTE:	LORENZO TUR BONET	
	C/ PARC, 6	
NOTARIO:	PEDRO LUIS GUTIERREZ MORENO	
FECHA:	20/11/2009	
NUM. PROTOCOLO:	1901/09	
SITUACIÓN FINCA:	C/ LICORERS, NAVE 3 – VIAL B	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	790124	5.725,08 €
		Total 5.725,08 €

EXPT. 333/13		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	COMPRAVENDA	
TRANSMITENTE:	JOAQUIN FRAU MORENO	
	C/ ROSA, 54	
ADQUIRENTE:	GESCAT VIVENDES EN COMERCIALIZACIÓ SL	
	PASEO DE GRACIA, 49	
NOTARIO:	PABLO CERDA JAUME	
FECHA:	27/05/2011	
NUM. PROTOCOLO:	574/11	
SITUACIÓN FINCA:	C/ ROSA, 54	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	791181	1.751,34 €
		Total 1.751,34 €

EXPT. 171/13		
TIPO DE TRANSMISIÓN:	COMPRAVENDA	
TRANSMITENTE:	AHITAMAR SLU	
	C/JOAN CRESPI, 21-5º	
ADQUIRENTE:	MIGUEL GARCIA JOVER	
	C/VIVALDI, 1-BXS-A	
NOTARIO:	MANUEL-LUIS BELTRAN GARCIA	
FECHA:	25/10/2011	
NUM. PROTOCOLO:	1814/11	
SITUACIÓN FINCA:	C/ FORMENTERA, 4- VIVIENDA 3- PARKING 7 I 8	
NÚM. LIQUIDACIÓN:	749622	407,97 €
		Total 407,97 €

2.- Comunicar a los interesados que conforme el artículo 106.1.b del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales dice que: "Es sujeto pasivo del Impuesto a título de contribuyente: b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de carácter limitativos del dominio a título oneroso/lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que transmite el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate."

3.- Notificar a los departamentos de Tributación, a Intervención y a los interesados, y a los efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas para la modernización de gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/36/86/861253



contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante ello, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Alcalde Tomeu Oliver Palou, la regidora d'Economía y Hacienda.- Doy fe.-"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas para la modernización del gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL2/2004 de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante ello, podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Plazo para el pago de las liquidaciones: Si reciben esta notificación durante la primera quincena del mes, tienen para pagar hasta el día 20 del mes siguiente; si reciben ésta notificación en la segunda quincena del mes, tienen para pagar hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La deuda no satisfecha en este periodo, incurrirá en periodo ejecutivo con el 20% de recargo en vía de apremio, más intereses de demora.

Lugar de pago: Cualquiera de las entidades bancarias relacionadas en la liquidación adjunta.

Cosa que os comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Marratxí, LA SECRETARIA. P.D. EL ADMINISTRATIVO.RECIBI,

I los siguientes trámites de audiencia que dicen lo siguiente:

Consecuentemente a los escritos referentes a la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de los procedimientos de ejecución hipotecaria con los siguientes datos;

EXPT.	DATA ESCRIT:	REGISTRE GENERAL D'ENTRADA:	PROCEDIMENT NÚM.	ADQUIRENT:	SITUACIÓ FINCA:
453/13	18/07/2013	11043	1398/2011	BANKIA, S.A.	Avda. Príncipe d'Espanya, 29 de Ca'n Farineta de Marratxí
607/13	15/10/2013	15460	397/2011	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.	C. Cabana esq. Carrer Xesc Forteza del Pont d'Inca en el termini de Marratxí
400/13	27/06/2013	9930	473/2011	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES	C.Padre Antonio Serra núm. 25-C de Pòrtol en Marratxí
420/12	07/08/2013	11729	8/2010	BANKIA SAU.	C. Rupit, núm. 5, de la Urbanització Sa Cabana de Marratxí
440/13	15/07/2013	10839	942/2010	BANCO DE SANTANDER SA.	C. Cabana, 43-2C de Marratxí
485/12	06/09/2012	13208	120/2010	BANKIA SA.	C. Can Vado, parcel.343 i 349 del Políg.4 de Pla de Na Tesa en Marratxí
382/12	23/07/2012	382/12	1781/2009	GENERAL ELECTRIC CAPITAL BANK SA	C.Pont des Caïlls, 16 bx b
199/13	03/05/2013	6644	786/2011	BARCLAYS BANK SA	C. Cabana, esq. C.Xesc Forteza del Pont d'Inca de Marratxí





EXPT.	DATA ESCRIT:	REGISTRE GENERAL D'ENTRADA:	PROCEDIMENT NÚM.	ADQUIRENT:	SITUACIÓ FINCA:
166/13	11/04/2013	5551	1461/2010	INTERMOBILIARIA SA	C. Teixidors, núm.4 C del Polígono Industrial de Marratxí
161/13	11/04/2013	5466	1600/2010	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARS SA NOSTRA.	C. Atenes-Planera de Marratxí
149/13	04/04/2013	5031	184/2012	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	C. Jaime Vidal Alcover, 11 A de Ses Cases Noves
117/13	19/03/2013	4199	106/2010	CISA CARTERA DE INMUEBLES SLU	l'urbanització Pla de S. Netot 473 de Marratxí
112/13	14 /03/2013	3965	407/2009	CISA CARTERA DE INMUEBLES SLU(Hoy BANKIA HABITAT SLU).	C. Antoni furio, 2 – ses cases noves – Marratxí
108/13	06/03/2013	3575	1799/2010	CAIXABANK, SA.	La parcel·la 144, polígono 4 de Marratxí
88/13	05/03/2013	3305	1185/2008	BANKINTER SA.	C. Antoni Maura, 41 del Pont d'Inca Nou en Marratxí
47/13	31/01/2013	1601	436/2011	BANCO DE SABADELL.(CAM SAU).	Camí de Sa Cabana, 43, 5ªA

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General, de día 13 de junio de 2013, que dice lo siguiente:

“INFORME JURIDICO RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA TRAS LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA.

Se solicita del técnico que suscribe que se emita informe jurídico sobre el asunto de referencia, cumpliendo informar el siguiente:

El Negociado de Tributación adjunta relación de expedientes de liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) que se refieren a expedientes d' ejecución Hipotecaria de diferentes inmuebles. Atendiendo las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 6/2012 se solicita informe jurídico sobre el procedimiento a seguir.

El artículo 106.1 b) del RDL 2/2004 considera sujeto pasivo del impuesto a las transmisiones de terreno a título oneroso a la persona que transmite el mismo. No obstante lo anterior, este artículo ha incorporado un tercer apartado para disposición del artículo 9 del RD-Llei 6/2012 (BOE 10/03/12):

“3.- En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del RD ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones satisfechas.”

Por tanto, de acuerdo con la señalada normativa en el supuesto que se cumplan los requisitos del RD-Llei 6/2012 el sujeto pasivo sustituto del contribuyente será la entidad financiera que adquiera el inmueble; sin que esta pueda exigir del deudor hipotecario el importe de las obligaciones tributarias satisfechas. Los requisitos son:

- La entidad financiera ha de haber adoptado voluntariamente el Código de Buenas Prácticas (art. 5 del RD-Llei 6/2012).
- El precio de adquisición de la vivienda no ha de haber superado los límites del artículo l' article 5.2 del RD-Llei.
- El deudor hipotecario se tendrá que encontrar en las circunstancias descritas en el art. 3 del RD-Llei, requisitos que ha de cumplir de forma simultanea.

Atendiendo estos antecedentes, se considera que para la tramitación de la liquidación del impuesto procede verificar si se dan a los respectivos expedientes las causas del artículo 106.3 del RDL 2/2004 para considerar sujeto pasivo contribuyente a la entidad financiera. A tal efecto, se considera que se ha de conceder un trámite de audiencia de 15 al interesado (transmitente y adquirente) por tal que puedan alegar lo que estimen conveniente al respecto. Cumpliendo este trámite se procederá a realizar la liquidación al sujeto pasivo de conformidad con la normativa antes señalada.

Este es el informe del técnico que suscribe, que queda sometido a cualquier otro fundamento en derecho.

Marratxí, a 13 de juny de 2013.= **EL TECNICO DE LA ADMINISTRACION GENERAL.”**

Por esta causa y de conformidad con el contenido del informe jurídico antes transcrito, se le concede un trámite de audiencia por un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito, por tal que puedan alegar lo que estimen conveniente al respecto. Cumplido este trámite se procederá a realizar la liquidación al sujeto pasivo de conformidad con la normativa antes

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/36/861253





señalada.

Por lo cual les comunico por su conocimiento y demás efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.

Marratxí, de 3 de març de 2013

EL ALCALDE,
Tomeu Oliver Palou.

